



GUÍA | CAMBIOS EN IRPF

Así tributarán los autónomos en 2023 tras la reforma

Ignacio Faes. Madrid

El nuevo año llega con una reforma en el sistema de tributación de autónomos y empresarios que afectará al ejercicio 2022 y 2023. El Ministerio de Hacienda ha publicado ya la Orden que regula el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). El texto incluye todos los cambios.

La reducción general en IRPF sobre el rendimiento neto se eleva al 10% para el año que viene

Para calcular la cuota que pagará el autónomo de acuerdo con el nuevo sistema de cotización del año que viene, en primer lugar habrá que saber los rendimientos netos anuales

de su actividad. Para determinar el rendimiento neto computable, habrá que tener en cuenta el sistema de tributación del trabajador autónomo. Si el autónomo tributa por el método de estimación directa, el rendimiento computable será el rendimiento neto (ingresos de la actividad menos gastos deducibles de acuerdo con la normativa del IRPF), incrementado en el importe de las cuotas de la Seguridad Social y aportaciones

a mutualidades alternativas del titular de la actividad.

En cuanto al denominado régimen de módulos o método de estimación objetiva, el rendimiento computable será el rendimiento neto previo minorado en el caso de actividades agrícolas, forestales y ganaderas y el rendimiento neto previo en el resto de los supuestos. Lo que se toma como referencia es el rendimiento

[Sigue en página 2 ►►►](#)



El cambio en los módulos del IRPF beneficiará a 956.452 autónomos.

►►► Viene de página 1

miento neto previo del módulo calculado a efectos del IRPF, concretamente las unidades de módulo por el rendimiento anual por unidad de módulo (antes de amortización).

Cambios en IRPF 2023

En IRPF, el texto mantiene para el ejercicio 2023 la cuantía de los signos, índices o módulos, así como las instrucciones de aplicación. No obstante, como consecuencia de la actual situación económica, la reforma aumenta la reducción general sobre el rendimiento neto de módulos del 5% al 10% para el período impositivo 2023 y al 15%, para el período impositivo 2022. Esta medida resulta aplicable a todos los contribuyentes que determinen el rendimiento neto de su actividad económica con arreglo al método de estimación objetiva del IRPF.

Las actividades agrícolas y ganaderas podrán reducir el rendimiento neto previo en el 35% del precio de adquisición del gasóleo agrícola; y también en el 15% del precio de adquisición de los fertilizantes. En ambos casos, las adquisiciones tienen que ser necesarias para el desarrollo de dichas actividades, se deben haber efectuado en el ejercicio 2023 y figurar documentadas en facturas emitidas en dicho período que cumplan los requisitos previstos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

El índice corrector por piensos adquiridos a terceros se establece en el 0,5 y el índice por cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica en el 0,75.

Además, los contribuyentes que desarrollen actividades económicas en la Isla de la Palma podrán reducir el rendimiento neto de módulos correspondiente a esas actividades en un 20%. Esta reducción se tendrá en cuenta para cuantificar el rendimiento neto a efectos de los pagos fraccionados correspondientes al 2023.

Las ayudas directas desacopladas de la Política Agraria Común, –es decir, la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, ayuda redistributiva complementaria a la renta o regímenes en favor del clima y del medio ambiente o ayuda complementaria para jóvenes agricultores– se acumularán a los ingresos procedentes de los cultivos o explotaciones del perceptor en proporción a sus respectivos importes.

Sin embargo, cuando el perceptor de la ayuda directa hubiera obtenido ingresos por actividades agrícolas y ganaderas, distintos de la ayuda directa, por cuantía inferior al 25% del importe del total de los ingresos de tales actividades, el índice de rendimiento neto a aplicar sobre las ayudas directas será el 0,56. Los contribuyentes que deseen re-

Los contribuyentes en la Isla de la Palma podrán reducir el rendimiento neto de módulos en un 20%

La ampliación de los gastos deducibles afectará a 577.688 autónomos de los 1,6 millones que hay

nunciar o revocar su renuncia para el año 2023 pondrán ejercitar dicha opción desde el día 2 de diciembre hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Sin cambios en el IVA

Por lo que se refiere al Impuesto sobre el Valor Añadido, la Orden mantiene, para 2023, los módulos, así como las instrucciones para su aplicación, aplicables en el régimen especial simplificado en el año inmediato anterior.

La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ha incluido estos cambios en el gran paquete de reforma fiscal. Hasta ahora, los autónomos se aplicaban cinco puntos porcentuales más en el

IRPF por el rendimiento neto de módulos. Además, los que tributan por estimación directa simplificada aplican actualmente una reducción automática del 5% del rendimiento neto con un importe máximo anual de 2.000 euros. Aquí entran lo que se conocen como gastos deducibles de difícil justificación.

En España hay 1,6 millones de autónomos. Sin embargo, la ampliación de los gastos deducibles afectará a 577.688 autónomos. Por su parte, el cambio en los módulos beneficia a 956.452 autónomos. La medida se aplicará a todos los contribuyentes de manera automática.

El beneficio fiscal es tan pequeño que lo más normal es que apenas se note diferencia. Si el año que viene hay cambios fuertes en el negocio o la facturación será prácticamente imperceptible. Tendrá un impacto recaudatorio de 184 millones. Esto significa que se reducirán los impuestos 115 euros al año por autónomo. Además, se prorrogan un año más los límites vigentes de exclusión en el sistema de módulos. Esta decisión implica que más contribuyentes podrán seguir tributando a través de este sistema.

Los cambios que ya afectan al ejercicio de 2022

- Se aumenta la reducción general sobre el rendimiento neto de módulos del 5% al 15% para todos los contribuyentes que determinen el rendimiento neto de su actividad con arreglo al método de estimación objetiva.
- La reducción que se tiene en cuenta para cuantificar el pago fraccionado correspondiente al cuarto trimestre del 2022 pasa del 5% al 15%.
- Los contribuyentes que desarrollen actividades económicas en la Isla de la Palma podrán reducir el rendimiento neto de módulos correspondiente a esas actividades en un 20%.
- Las actividades agrícolas y ganaderas podrán reducir el rendimiento neto previo en el 35% del precio de adquisición del gasóleo agrícola y en el 15% del precio de adquisición de los fertilizantes.